



**ACUERDO No. 007 DE 2022**  
(31 de marzo de 2022)

“Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena CAM para la vigencia fiscal 2022”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA “CAM”, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,**

**CONSIDERANDO**

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que el Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el artículo décimo cuarto del Acuerdo No 003 de 2017, se encuentra facultado para aprobar todas las modificaciones que se efectúen al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que en virtud del literal d del artículo 25 de la Ley 99 de 1993 en el cual se establece que es función de la Asamblea General de la Corporación “Conocer y aprobar las cuentas de resultados de cada período anual”, los Estados Financieros de la Corporación de la vigencia fiscal 2021, fueron presentados y aprobados en Asamblea General ordinaria de la Corporación, realizada el día 24 de febrero de 2022.

Que una vez aprobados los Estados Financieros de la Corporación, de la vigencia 2021, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación ha establecido recursos por mayores ingresos recaudados, apropiaciones no comprometidas, cancelación de reservas de la vigencia 2020 y recursos de vigencias expiradas no ejecutados, por valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 7.813.296.045), según certificación de fecha 15 de marzo de 2022.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación certifica que los recursos objeto de la adición por valor de \$ 7.813.296.045 se encuentran disponibles y libres de toda afectación.

Que los anteriores recursos constituyen ingresos propios de la Corporación y deben adicionarse al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia 2022, de acuerdo con la justificación técnica, económica y de fuentes y usos.

Que en virtud de lo anterior

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al Presupuesto de la CAM para la vigencia 2022, SIETE



MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 7.813.296.045) así:

<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	<b>7.813.296.045</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>7.813.296.045</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos No tributarios</b>	<b>7.813.296.045</b>
1.1.02.01	Contribuciones	4.814.816.176
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	1.693.070.034
1.1.02.03	Multas Sanciones E Intereses de Mora	89.169.817
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	1.216.240.018

<b>2</b>	<b>Gastos</b>	<b>7.813.296.045</b>
<b>2.1</b>	<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>809.385.173</b>
2.1.1	Gastos de Personal	95.000.000
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	241.629.308
2.1.3	Transferencias Corrientes	472.755.865
<b>23</b>	<b>Gastos de Inversión</b>	<b>7.003.910.872</b>
	<b>PROGRAMA/PROYECTO</b>	
<b>3201</b>	<b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>	<b>900.262.928</b>
320101	proyecto: Desarrollo sectorial sostenible	109.077.490
320102	Proyecto: Negocios verdes	110.521.600
320103	Proyecto Control y vigilancia del desarrollo sostenible	680.663.838
<b>3202</b>	<b>PROGRAMA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SISTEMAS ECOSISTEMICOS</b>	<b>1.153.244.407</b>
320201	Proyecto: Gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	778.522.892
320202	Proyecto: Control seguimiento y monitoreo al uso y manejo de recursos de la oferta natural	348.261.938
320203	Proyecto: Restauración reforestación y protección de ecosistemas estratégicos en cuencas hidrográficas	26.459.577
<b>3203</b>	<b>PROGRAMA GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO</b>	<b>967.761.663</b>
320301	Proyecto : Conservación y uso eficiente del recurso hídrico	471.618.198
320302	Proyecto: Administración del recurso hídrico	496.143.465
<b>3205</b>	<b>PROGRAMA ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL</b>	<b>2.638.712.259</b>
320502	Proyecto: Gestión del conocimiento y reducción del riesgo de desastres	2.436.712.259

320503	Proyecto: Gestión ambiental con comunidades étnicas	202.000.000
<b>3208</b>	<b>PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL</b>	<b>350.000.000</b>
320801	Proyecto: Educación y cultura ambiental	350.000.000
<b>3299</b>	<b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>993.929.615</b>
329901	Proyecto: Fortalecimiento institucional para la gestión ambiental	993.929.615

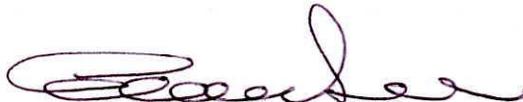
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorícese al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para que mediante Resolución liquide y distribuya los ingresos y gastos aprobados en el presente Acuerdo, sin modificar los topes autorizados en el mismo, manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 035 del 30 de abril de 2020, la Resolución N° 040 del 23 de julio de 2020, la Resolución N° 046 del 9 de febrero de 2021 y Resolución 051 del 30 de diciembre emitidas por la Contraloría General de la República.

**ARTICULO TERCERO:** Constituye parte integral del presente Acuerdo: I) Justificación técnica y económica II) Certificación de recursos a adicionar, suscritas por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y la Subdirección Administrativa y Financiera.

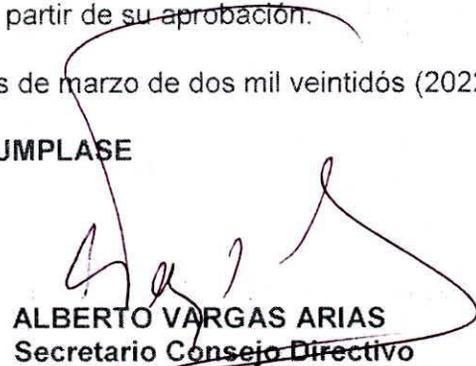
**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**EUGENIO SILVA RUIZ**  
Presidente Ad-hoc



**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
Secretario Consejo Directivo